



# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 030A-2017-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 10 de Enero del 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA.

### VISTO:



El Informe N° 001-2017-FBC/GODU/MDS/REGIÓN-ICA de fecha 03 de enero del 2017 de la Gerencia de obras y desarrollo urbano, Carta N° 001-2017- CONSORCIO VIRGO / RL del 03 de enero del 2017, documentos sustentatorios de la presente resolución;

### CONSIDERANDO:



Que las municipalidades son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Perú y lo previsto en el artículo II del Título preliminar de la Ley orgánica de municipalidades – Ley N° 27972.



Que de conformidad con el Artículo N° 178 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado – DS N° 350-2015-EF, que estipula que realizada la verificación de la culminación de la obra efectuado por el supervisor, la entidad procederá a designar el respectivo Comité de recepción de obra.

Que habiéndose culminado la ejecución de la obra: **“Mejoramiento de la Plaza de Armas de Santiago, distrito de Santiago - Ica – Ica”**, y de conformidad a lo dispuesto a las normas establecidas por la Ley de contrataciones del estado, es de cumplirse lo estipulado y designarse al Comité de recepción de obra, en tanto la supervisión luego de realizar la constatación ha comunicado a la entidad que efectivamente esta ha culminado el 26 de diciembre del 2016 mediante Carta N° 001-2017-2017 – CONSORCIO VIRGO / RL del 03 de enero del 2017.

Estando lo expuesto en el artículo 43° dispuesto por la Ley orgánica de municipalidad Ley N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Comité de recepción de obra de la Municipalidad distrital de Santiago correspondiente a la obra: **“Mejoramiento de la Plaza de Armas de Santiago, distrito de Santiago - Ica - Ica”**, quedando el comité integrado por los miembros siguientes:

- Presidente : Ing. Fernando Baluarte Curto CIP N° 107232
- 1er miembro : Ing. Felipe Gustavo Nieto Zevallos CIP N° 102868
- Miembro asesor : Ing. Mery Luz Sánchez Castañeda CIP N° 75624



# Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



**ARTICULO SEGUNDO.- PROCEDA** la comisión conformada y/o designada en el primer artículo en función de recepción de la obra sujetándose al Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento D.S. N° 184-2008-EF y las normas técnicas de control interno para el sector Público.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR** el presente acto resolutivo a la Gerencia de administración municipal, la Gerencia de obras y desarrollo urbano y las demás áreas competentes para dar facilidades del caso al Comité de recepción de obra para el óptimo cumplimiento de los actos administrativos correspondientes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

*César Augusto Salazar Carpio*  
C.P.C. César Augusto Salazar Carpio  
Alcalde

